



CONCÓN, 02 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 545 /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 87 año 2017, presentada por el Sr. LUIS MANUEL ARANDA CORDOVEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra.cuota del año 2004 hasta la 3ra.cuota del año 2017, Rol de Avalúo N°0339500044.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 87 año 2017, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y **LUIS MANUEL ARANDA CORDOVEZ** Cédula de Identidad N° [REDACTED] de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0339500044, correspondiente a la 1ra cuota del año 2004 hasta la 3ra.cuota del año 2017.-

2.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 PATRICIO ANDERS TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

EAO/NAN/CVG/cvg.
DISTRIBUCIÓN:

- *Depto. Adm y Finanzas
- *Secretaría Municipal.
- *Departamento de Rentas (2)
- *Interesado